

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 17 minutos del día miércoles 23 de febrero de 2022, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 8 minutos del día miércoles 23 de febrero de 2022; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha, por lo que pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de verificar si hay quórum legal para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho y Partido Movimiento Ciudadano C. Miguel Oscar Ibarra Melchor".

---Secretario Ejecutivo: "Hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como de los representantes propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día.

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de noviembre de 2021; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el



dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre de 2020 a agosto de 2021 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, emitido por el Instituto Nacional Electoral; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se crea el área de Sistemas Informáticos de este Instituto y se designa a la persona que fungirá como Titular de la Jefatura de dicha área; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se implementa la “red de mujeres electas en el Estado de Sinaloa” como herramienta para dar acompañamiento, orientación e información con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género en el ejercicio del cargo; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2022 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS), para constituirse como Partido Político Estatal; Octavo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Noveno.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, antes de entrar al análisis y discusión del siguiente punto del orden del día, me permitiré Consejera Presidenta con su permiso solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Claro que si Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de noviembre de 2021 y si me permite Consejera Presidenta para hacer una presión al documento que le fue circulado.”

---Consejera Presidenta: "Claro que sí, adelante Secretario Ejecutivo."

---Secretario Ejecutivo: "En la página sexta, cuando se hace referencia a la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos faltaría agregar Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos que por una omisión no se incluyó en la transcripción del acta, esa sería una modificación al documento que les fue circulado previamente, página seis en lo que se refiere la Comisión, es cuánto."

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acta si alguien tiene alguna observación respecto de esta Acta, hágamelo saber por favor, no habiendo ninguna observación le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva con la precisión mencionada".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de noviembre de 2021.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre de 2020 a agosto de 2021 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, emitido por el Instituto Nacional Electoral".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, le cedo el uso de la voz, a la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón, titular de la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de esta Institución, tiene usted el uso de la palabra Consejera Judith".

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: "Muchas gracias Presidenta, buenos días a todas y todos con el permiso de mis compañeras y compañeros las y los presentes, me permito presentar el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre 2020 de agosto del 2021 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto emitido por el Instituto Nacional Electoral, este proyecto como ustedes lo pueden constatar al ser previamente circulado, se conforma con antecedentes dónde se exponen las fechas en que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó los bloques de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de las y los miembros el SPEN del sistema ople, así como la elaboración del instructivo para valorar sus competencias correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, mismas que fueron notificadas a las y los miembros del servicio mediante una circular, así como se les notificó mediante circular que serían evaluados en el periodo del 27 de septiembre al 30 de octubre del 2021 ampliando el plazo hasta el 15 de noviembre de ese mismo año, el 4 de febrero de este año a través SIVOPLE se recibió de la Dirección Ejecutiva del SPEN la notificación del dictamen general de resultados de

la evaluación del desempeño, con los resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio adscrito a este Instituto, correspondientes al periodo de septiembre 2020 a agosto 2021. La evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida las y los miembros del servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de generar los elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del mismo servicio así como para nutrir el ejercicio de la planeación Institucional, la evaluación del desempeño incluye la verificación del cumplimiento de metas individuales y colectivas con identificadores de actividades y/o resultados así como la valoración de sus competencias inherentes a las opciones de su cargo o puesto, a los principios de esta institución por lo que se establece que dicha evaluación se deberá aplicar anualmente de conformidad al artículo 10 (d de los lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del sistema ople, le corresponde a este Órgano Superior de Dirección aprobar el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño previo conocimiento de las y los integrantes de la comisión de seguimiento y servicio, la calificación final para las y los miembros del servicio se va a integrar por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres siguientes factores: Por metas individuales representando un 30%, por metas colectivas representando el 40 %, por competencias claves el 30% dando un porcentaje final de 100% la calificación final mínima aprobatoria de esta evaluación de desempeño deberá ser de 7 en una escala del 0 al 10, acaba calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme se puede ver en la tabla que viene anexa al proyecto de acuerdo, existen diferentes niveles de desempeños de acuerdo la calificación final obtenida, que puede ser sobresaliente, altamente competente, competentes, aceptables, suficientes o no aprobatorio. El dictamen general de resultados que hoy se pone a consideración se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas y todos los evaluados e incluye el periodo que se evalúa, el nombre de la o el evaluado, el cargo o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor, las calificaciones finales y el nivel desempeñado o alcanzado, que es el nivel que mencione anteriormente ya sea sobresaliente, altamente competente, competente, aceptable, suficiente o no aprobatorio en virtud de lo expuesto en el presente proyecto de acuerdo en los antecedentes y los considerandos, se pone a consideración del Consejo General de este Instituto la aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021 conforme a los resultados remitidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y los cuales pueden ser observados dentro de este mismo acuerdo, es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Judith. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea enlistarse en primera ronda hágamelo saber por favor, no habiendo participaciones le solicito Secretario Ejecutivo se tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de septiembre**

de 2020 a agosto de 2021 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se crea el área de Sistemas Informáticos de este Instituto y se designa a la persona que fungirá como Titular de la Jefatura de dicha área".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito cederle el uso de la voz a la Consejera Marisol Quevedo González, quien es titular de la Comisión de Innovación y Tecnológica de este Instituto, tiene usted la palabra Consejera Marisol".

---Consejera Electoral Marisol Quevedo González: "Muchas gracias consejeras consejeros e integrantes del Consejo General, una de las funciones principales de los órganos electorales es garantizar el voto a la ciudadanía y este debe de ser de manera secreta y libre, de igual forma es nuestra responsabilidad dar cuenta de resultados transparentes a través de procesos electorales apegados a los principios rectores en materia electoral, cada uno de estos principios permite que cada etapa dé resultados transparentes y confiables, parte de ello es contar con mecanismos que lo garanticen, lo hemos vivido a lo largo del tiempo, los órganos electorales han tenido que profesionalizarse y evolucionar de la mano con la tecnología y digitalización en las que todas y todos de forma cotidiana la vivimos, el pasado proceso electoral nos ha dejado varias enseñanzas, una de ellas es que ha sido gracias a la tecnología que hemos podido seguir trabajando a distancia y desde nuestras casas ha permitido el flujo de información, toma de decisiones y en conclusión ha hecho posible que el trabajo continúe, es por ello que es fundamental que los órganos electorales cuenten con áreas especializadas en el desarrollo de sistemas informáticos que permita mantener el nivel de las necesidades cuidando en todo momento de la seguridad, transparencia, confiabilidad, e integridad de cada uno de los mecanismos digitales, el acuerdo que se propone el día de hoy representa un paso más para fortalecer y garantizar los trabajos encaminados en facilitar y eficientar las elecciones y los procesos electorales, en materia de resultados electorales preliminares, conteos rápidos, e implementación de herramientas de cómputo todo ello apegado a la normatividad que nos marca la propia Constitución, reglamentos, lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral, precisamente estas reglas establecidas por la autoridad nacional rectora en materia electoral trae consigo la exigencia para los organismos electorales locales de contar con una estructura con especialistas en sistemas de redes, personal técnico en equipos computacionales y de programación que contribuyan a la perfección en los sistemas fundamentales para el desempeño de las actividades del personal que presta sus servicios a este Instituto, esta área de sistemas informáticos que se propone por parte de la Comisión de Innovación Tecnológica, tiene como función primordial dentro del proceso electoral la del desarrollo y operación de herramientas auxiliares de cómputos además de coordinar la implementación de las mismas en cada Concejo Municipal y Distrital electoral, además será el encargado de fungir como enlace en la implementación de los conteos rápidos en su caso entre otras actividades, de igual forma como parte de las atribuciones de la Presidenta se plantea el nombramiento de la titularidad del área siendo la propuesta la

Maestra Carmen María Gómez Llanos Peña, quien cumplió con los requisitos que contempla el propio Reglamento de Elecciones en el que se pudo corroborar que cuenta con la experiencia, el profesionalismo e imparcialidad necesaria para ocupar el cargo, la aspirante al cargo ha prestado sus servicios para este Instituto a partir del 1 de diciembre 2017 y desde febrero de los 2020 está a cargo de las actividades informáticas de este Instituto, dónde ha fungido como instancia interna responsable de la coordinación del desarrollo de las actividades del PREP del proceso electoral 2020-2021, además de que coordinó el desarrollo, implementación y capacitación de la herramienta auxiliar de cómputos, fue nombrada Secretaria Técnica del Comité Técnico Asesor del programa de resultados electorales preliminares entre otras actividades, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Marisol. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea inscribirse en primera ronda hágamelo saber por favor, no habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo se tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se crea el área de Sistemas Informáticos de este Instituto y se designa a la persona que fungirá como Titular de la Jefatura de dicha área.**

---Consejera Presidenta: “Procederemos a la toma de protesta del cargo de titular de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a la Maestra Carmen María Gómez Llanos Peña, por lo que les pido a todas y todos nos pongamos de pie. Integrantes de este Consejo General corresponde que la Maestra Carmen María Gómez Llanos Peña rinda la protesta de ley, por lo que a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ella emanan, ¿así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Jefatura del Área de Sistemas Informáticos que se le ha conferido? ”.

---La ciudadana Carmen María Gómez Llanos Peña, responde que sí protesta.

---Consejera Presidenta: “Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Muchas felicidades, Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se implementa la “red de mujeres electas en el Estado de Sinaloa” como herramienta para dar acompañamiento, orientación e información con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género en el ejercicio del cargo”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito cederle el uso de la voz, a la Consejera Gloria Icela García Cuadras, quien es la titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de este Instituto, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: Gracias Presidenta, muy buen día a mis compañeras y compañeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y a quienes nos sintonizan a través de las redes sociales del propio Instituto, muchas gracias por seguir esta transmisión, en este momento se somete a consideración de todas y todos en este Consejo la propuesta de una implementación de una red de acompañamiento para las mujeres electas en el Estado de Sinaloa. En el pasado proceso electoral el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa implementó la red de comunicación de candidatas como un mecanismo para darles un acompañamiento en aras de prevenir, erradicar y en su caso sancionar las acciones de violencia política que se estudia generando a su alrededor, en esta ocasión y derivado de que la reforma a la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Sinaloa producto de la armonización en materia en general que se hizo en toda la república, en este momento el Instituto implementaría una red de acompañamiento para aquellas mujeres que fueron electas en el pasado proceso electoral, nos estamos refiriendo a quienes ahorita ocupan los cargos de Diputadas en el Congreso del Estado, Regidoras y Síndicas Procuradoras en los Ayuntamientos, así como las propias Presidentas Municipales. Por eso es que desde este momento lanzamos en el Instituto Electoral una cordial invitación a todas ellas para que se sumen y participen en esta red, pues los objetivos, los propósitos que tiene esta red son informar y capacitarles acerca de que en el ejercicio del cargo existen algunas conductas que aún están promoviendo la violencia política sin que esto permita un ejercicio pleno de sus derechos a ocupar un cargo, así también se crearía través de esta red una comunicación institucional con estas mujeres que resultaron electas para poder identificar esos casos y su caso llevar el registro para buscar la erradicación total, al promover el registro de la red y los beneficios de formar parte de ella van a contar con una información que esté a su alcance, un asesoramiento y acompañamiento en los casos que se necesiten para atenderles diligentemente. El Instituto da una muestra con esto del compromiso que tenemos en erradicar la violencia política y nos sumamos, seríamos el estado número doce en sumarnos en la implementación de la red de mujeres electas en toda la república mexicana y con ello estar del lado de las mujeres que están ahorita ocupando los cargos de elección popular y que gracias a las acciones afirmativas, así como las reformas que se efectuaron en el pasado proceso 2020-2021 existen ahorita un número considerable de mujeres ocupando cargos de elección popular. Así que está a consideración de mis compañeras Consejeras y Consejeros este proyecto que considero cumple con el artículo 146 de la ley electoral, que establece la obligación para el Instituto de promover, erradicar y en su caso prevenir esta violencia política contra las mujeres en razón de género, es cuanto Consejera Presidenta".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Icela. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea inscribirse en primera ronda por favor hágamelo saber, no hay intervenciones por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, se tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se implementa la "red de mujeres electas en el Estado de Sinaloa" como herramienta para dar acompañamiento, orientación e información con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género en el ejercicio del cargo.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2022 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General, como todos saben estamos poniendo a consideración el proyecto de acuerdo por el que se determinan los límites de financiamiento que puedan recibir los partidos políticos durante el ejercicio de 2022 según los ordenamientos legales tanto locales como generales, los partidos políticos además del financiamiento que pueden recibir del erario público también pueden recibir financiamiento privado, como son financiamiento por la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. El artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Sinaloa y el artículo 123 del Reglamento de Fiscalización de INE ahí vienen estos tipos de financiamientos y cómo se determinan, se definió por este Consejo General primeramente en el 2021 el tope de gastos de campaña a la Gubernatura que fue de \$50,402,195.20, eso lo vamos a ocupar como base para determinar los financiamientos privados, también en enero pasado se determinó el financiamiento privado ya que el INEGI publicó la UMA que regía en el año 2022, actualizamos el financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos que fue \$141,709,491.60, ya teniendo estos montos como base para determinar podemos definir lo que le toca a cada partido político durante el ejercicio 2022 para sus actividades ordinarias, actualmente no hay campañas, no hay candidaturas, nada más sería para sus actividades que tienen como entidades de interés. En base a eso el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año 2022 por aportaciones de su militancia en dinero o en especie será de \$ 2,834,189.83, eso representa el 2% de financiamiento público de los \$141,709,491.60, por otro lado el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir por aportaciones de sus simpatizantes en dinero o en especie será la cantidad de \$5,040,219.50, que es el 10% del tope de gasto de campaña a la gubernatura en 2021 y finalmente el límite individual anual de aportaciones de su militantes y simpatizantes en dinero o en especie que cada partido político podrá recibir en este año 2022 será la cantidad de \$252,010.98 que es el 0.5% del tope de gastos de campaña para la gubernatura. Sería la información compañeras y compañeros estamos a la orden para cualquier observación o duda que tengan, gracias".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar hágamelo saber por favor, no hay intervenciones Secretario Ejecutivo proceda usted con la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2022 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS), para constituirse como Partido Político Estatal".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para continuar con este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, al Consejero Rafael Bermúdez Soto, quien es titular de la Comisión temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales, tiene usted la palabra Consejero Rafael".

---Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto: "Muchas Gracias Presenta, Pleno del Consejo, lo que está a su consideración es este proyecto de acuerdo del Instituto mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS) para constituirse como Partido Político Estatal, el 9 de febrero de 2022 se recibió escrito dirigido al Consejo General de este Instituto suscrito por los ciudadanos David de la O Leal; José Manuel Cine Páez y Ángel Guadalupe Crespo Rincones, quienes ostentan como integrantes de la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS), quienes manifiestan su intención de conformar un partido político en el estado y para ello solicitan tenerse por presentados y que se les indiquen los pasos a seguir para que su intención se vea formalizada, el escrito fue turnado a la Comisión temporal para la revisión y dictamen del procedimiento de constitución de partidos políticos estatales de la cual soy titular para su revisión, procediendo al análisis de la normatividad aplicable encontrando lo siguiente: el artículo 11 numeral uno de la Ley General de Partidos Políticos, señala que la organización de ciudadanos que pretende constituirse en partido político deberá informar al organismo público local que corresponda sobre dicho propósito en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, tratándose de la obtención del registro como partido político local la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa retoma esta disposición en el artículo 39 párrafo primero señala lo siguiente: la asociación promotora de la constitución de partido político estatal deberá presentar escrito al Instituto manifestado su intención de constituirlo legalmente durante el mes de enero del año siguiente al de la elección de la gubernatura del estado, además el Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Estatales aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, según el acuerdo número IEES/CG126/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 26 de mismo mes y año, en sus artículos 14 y 15 señala el contenido mínimo del escrito de intención y la documentación que se debe de anexar al mismo al momento de entregar a la autoridad electoral, la Comisión temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales, al revisar el escrito

recibido advirtió que este fue presentado de manera extemporánea, es decir fuera de los plazos señalados en la normativa electoral, ya que en todos los casos se menciona que el escrito de intención debe ser presentado en el mes de enero del año siguiente de la elección de la gubernatura, esto es, a más tardar el 31 de enero de 2022, lo que no se cumple en el presente caso porque el escrito se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral el día 9 de febrero de 2022 a las 10 horas con 38 minutos, esto con independencia de que el escrito no fue presentado en el formato que establece el reglamento para la constitución de partidos políticos estatales como parte de los requisitos a cumplir para presentar el escrito de intención de parte de las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político estatal. Por lo tanto, se propone en este proyecto declarar la improcedencia del escrito de intención para constituir el partido político estatal promovido por los integrantes de la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS), por las razones y consideraciones aquí expuestas, está a su consideración”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Rafael. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea enlistarse en primera ronda hágamelo saber por favor, está el Consejero Oscar ¿Alguien más? También la Consejera Icela, tiene usted la palabra Consejero Oscar”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Gracias Consejera Presidenta, así nada más brevemente este órgano electoral pues tiene que atribuciones constitucionales se deben de cumplir entre ellas está la promoción o propiciar la participación ciudadana y lo hacemos porque lo dice la Constitución y también porque nosotros tenemos ese compromiso y nos gusta propiciar la participación ciudadana, sin embargo una regla de la democracia, la democracia como todos sabemos es negociación, dialogo entre gobernado y gobernantes y toda la sociedad, pero una regla dice que todos tenemos diferentes ideas que podemos poner a consideración de las demás personas pero algo en que tenemos que estar de acuerdo todos para que funcione la democracia es cumplir con la ley, si no se respeta la constitución, la ley, la democracia no cumple su cometido entonces nosotros como órgano electoral tenemos un principio de legalidad. Qué más quisiéramos nosotros hay varias agrupaciones que han manifestado su intención de traer una solicitud a estas alturas pero pues tenían desde el primero de enero hasta el treinta y uno de enero para presentarla, entonces hasta ahorita van dando señales de vida y yo pienso que si tenían la intención de participar debieron prevenir todo eso, porque si nosotros empezamos a recibir extemporáneamente solicitudes eso afecta a otras agrupaciones que presentaron en tiempo y forma y pudieron cumplir adecuadamente y si algunos pudieron cumplir pues obviamente es piso parejo para todas y todos solo quería hacer ese comentario y confirmar mi postura de que voy con el proyecto que presentó el compañero Rafael titular de la Comisión temporal para la Revisión y Dictamen de la agrupaciones que están solicitando su registro como partido político, es cuanto Consejera Presidenta muchas gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, tiene ahora el uso de la voz la Consejera Icela García, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Gracias Presidenta, nada más precisamente para posicionar lo que menciona el Consejero Óscar, porque si bien este Instituto Electoral es partícipe de apoyo a los ciudadanos que quieren asociarse ejerciendo así las personas sus derechos político-electorales lo cierto es que tenemos

una regulación, una reglamentación clara y específica y que a pesar de que esté Instituto siempre brindará todas las posibilidades para que quien sea su decisión afiliarse a un nuevo partido político local lo hagan, lo cierto es que estamos apegados a la normatividad y esto es lo que en este caso nos impide otorgarle el banderazo, por llamarlo así, a esta agrupación para que inicie los trabajos de constituirse como partido, en virtud de haber presentado su solicitud de manera extemporánea porque como el proyecto que acaba de presentar el Consejero Rafael detalla, el tiempo para presentarlo feneció el día 31 de enero de este año y al haberse presentado la solicitud casi nueve o diez días después, pues hace imposible que este Instituto pueda acceder a la petición que hacen estos ciudadanos, así que sólo quería manifestar mi conformidad con este acuerdo por esta razón, no sin reiterar antes que este instituto siempre estará a favor de que las y los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos-electorales apegados a la normatividad en los plazos que la ley nos señala, gracias es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, ¿Alguien más que desee participar? En segunda ronda, si no hay más intervenciones le pido al Secretario Ejecutivo, que por favor tome la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto al escrito de intención presentado por la Unión de Colonos y Colonias de Sinaloa (UCOCOS), para constituirse como Partido Político Estatal.**

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para continuar con este punto del orden del día, le cedo el uso de la voz, a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Gracias Presidenta, de conformidad con el acuerdo previamente circulado a todas y todos los que estamos aquí en esta mesa, el proyecto de acuerdo relata las modificaciones legales que se han tenido desde la Constitución Política del Estado de Sinaloa así como las leyes de responsabilidad administrativa en el propio estado y que han ameritado un cambio en la denominación, en las competencias y atribuciones de un órgano fiscalizador de cada ente, en el caso de este Instituto Electoral es el Órgano Interno de Control y por ello se hizo necesario generar una normatividad interna que establezca las atribuciones que de acuerdo a la ley de responsabilidades le otorga al Órgano Interno de Control, esto es así a través de este reglamento que proponemos hacer una estructura donde el aspecto orgánico y funcional del Órgano Interno de Control sea acorde con la naturaleza constitucional y legal que las propias normativas señalan y este reglamento de aprobarse pues generaría una distribución clara y congruente de cada una de las facultades que la Constitución, las leyes y los demás reglamentos le otorgan al Órgano Interno de Control con el objetivo de

perfeccionar el funcionamiento que dicho órgano debe lograr para instaurar la verificación y el afincamiento en su caso de responsabilidades administrativas cuando haya una conducta que sancionar, este proyecto se presenta en un trabajo de colaboración con todas y todos los Consejeros porque hicimos un primer borrador, es un proyecto que se viene trabajando desde el año pasado con la integración anterior de la Comisión de Reglamentos y Normatividad y esta nueva integración realizó algunas modificaciones, hizo algunas actualizaciones y este documento que ahora se presenta es un consenso en el que se funden las atribuciones y una estructura que consideramos que sería la que le corresponde de acuerdo a la normativa vigente a este Órgano Interno de Control, respetando por supuesto la autonomía técnica y de gestión que tiene este mismo órgano el interior de este Instituto, en mi carácter de titular de la Comisión agradezco a todas las Consejeras y Consejeros que colaboraron así como la Secretaria Ejecutiva que trabajamos en este proyecto porque consideramos que le venimos a dar esta estructura que tanto necesitaba el Órgano Interno de Control, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en primera ronda hágamelo saber por favor, el Consejero Martin González Burgos ¿Alguien más? Tiene usted la palabra Consejero Martin”.

---Consejero Electoral Martin González Burgos: “Gracias Consejera Presidenta, Secretario Ejecutivo. Como lo señala la compañera Gloria Icela García Cuadras titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, es un nuevo reglamento que se integra a la normatividad que es parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa un reglamento que regula claramente el actual del Órgano Interno de Control de este Instituto, un Contralor Interno nombrado por el Congreso del Estado con autonomía técnica como lo mencionaba la compañera Icela pero que este reglamento viene a darle una clara división de atribuciones, de competencias, a las autoridades que integran y que son parte de este Órgano Interno de Control, una autoridad claramente investigadora, sustanciadora y resolutoria y en esa medida tenemos una división tripartita de la actual del Órgano Interno de Control que es fundamental para que cumpla la función constitucional que para ello justificó el nacimiento de estos Órganos Internos de Control en los organismos públicos, que es el vigilar precisamente el ejercicio de los recursos públicos, en este caso del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, entonces es un reglamento nuevo perfectible, se puede en un futuro modificar y aquí es muy importante señalar que se hizo un gran trabajo de la Comisión, todos los Consejeros y Consejeras así mismo con la disposición siempre de la Presidencia de este Instituto y de nuestro amigo el Secretario Ejecutivo, pero también es loable reconocer el trabajo, la colaboración del Contralor Interno el Licenciado Santiago, porque siempre tuvo la disposición de estar cercano a los que integramos este órgano y este Consejo General, yo me congratulo de haber participado junto con la compañera Judith que en compañía de Gloria Icela pues formamos parte de esta Comisión de Reglamentos y Normatividad y es precisamente el bagaje jurídico que se requiere para tener los elementos para llevar a cabo todo lo que tiene que ver con el procedimiento de las faltas no graves que corresponden a este Órgano Interno de Control, entonces yo me congratulo y felicito a este Consejo General por el haberle dado luz verde a este reglamento que es importante para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es cuanto Consejera Presidenta muchas gracias”.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martin, ¿Alguien más que desee participar? En segunda ronda, no habiendo más intervenciones le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto el siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura".

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día que se refiere a la clausura de esta sesión y siendo las 11 horas con 4 minutos, se declara un receso para la firma de los documentos que se han aprobado en esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General firmados el Acta y los Acuerdos que hemos aprobado en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 13 minutos del día miércoles 23 de febrero de 2022, se da por concluida esta sesión, que tengan una excelente tarde muchas gracias".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 22 de agosto de 2022.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO